

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 1639** *Resolución de 3 de febrero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se corrigen errores en la de 31 de enero de 2020, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de febrero de 2020 y se convocan las correspondientes subastas.*

Advertidos errores en los cálculos de la primera tabla del anexo incluido en la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se recogen, con carácter informativo, las equivalencias de precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años, al 0,00 %, vencimiento 30.04.2023 (subasta del día 6 de febrero), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, página 10171 del lunes 3 de febrero de 2020, se ha procedido a efectuar las oportunas correcciones en la tabla indicada. Se publica la nueva tabla que sustituye a la anterior:

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años al 0,00 %, vto. 30.04.2023

(Subasta del día 6 de febrero)

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	0,078
99,80	0,062
99,85	0,047
99,90	0,031
99,95	0,016
100,00	0,000
100,05	-0,016
100,10	-0,031
100,15	-0,047
100,20	-0,062
100,25	-0,078
100,30	-0,093
100,35	-0,109
100,40	-0,124
100,45	-0,139
100,50	-0,155
100,55	-0,170
100,60	-0,186

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
100,65	-0,201
100,70	-0,217
100,75	-0,232
100,80	-0,247
100,85	-0,263
100,90	-0,278
100,95	-0,294
101,00	-0,309
101,05	-0,324
101,10	-0,340
101,15	-0,355
101,20	-0,370
101,25	-0,385
101,30	-0,401
101,35	-0,416
101,40	-0,431
101,45	-0,447
101,50	-0,462
101,55	-0,477
101,60	-0,492
101,65	-0,508
101,70	-0,523
101,75	-0,538
101,80	-0,553
101,85	-0,568
101,90	-0,583
101,95	-0,599
102,00	-0,614
102,05	-0,629
102,10	-0,644
102,15	-0,659
102,20	-0,674
102,25	-0,689

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Madrid, 3 de febrero de 2020.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.